MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

N° INT: 100 -

DECRETO ALCALDICIO Nº 2446

DOÑIHUE, OL. B. ZOIZ

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Servicios Oftalmológicos para realizar Fondos de Ojo a los Pacientes del Programa Cardiovascular de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.
 - 2.- La adquisición ID:4162-48-L112, publicada el 28-07-2012.

VISTOS:

 $\,$ 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras

Publicas".

de la Ley de Compras".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, al siguiente Proveedor y único oferente siendo conveniente a los intereses municipales:

RAUL ROJAS INZUNZA	77.726.970-4	5000 por consulta, mas
Y CIA LTDA.		impuesto

2.- Páguese con cargo a Presupuesto Municipal .

DECRETO Nº 2446/ FECHA: 06. 8. 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud